

6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2152
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2737
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0637
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5400
1 premio de 50.000 pesetas para el número	16767
1 premio de 50.000 pesetas para el número	32348
1 premio de 50.000 pesetas para el número	48855
1 premio de 50.000 pesetas para el número	49170
1 premio de 50.000 pesetas para el número	56797
1 premio de 100.000 pesetas para el número	52345
1 premio de 150.000 pesetas para el número	06290
1 premio de 200.000 pesetas para el número	05809
1 premio de 500.000 pesetas para el número	11439
1 premio de 500.000 pesetas para el número	57144
1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número	04989

Vendido en Vigo, Las Palmas, Bailén, Bilbao, Alcantarilla, Ibiza, Reserva y San Sebastián.

- 2 aproximaciones de 35.250 pesetas para los números 04988 y 04990
- 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 04901 al 05000, ambos inclusive (excepto el número 04989 del primer premio).
- 599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 89
- 5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 9

Esta lista comprende 8.654 premios adjudicados para cada serie en este sorteo. La lista desarrollada con el formato habitual se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de septiembre de 1964.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 15 del actual, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 10.500.000 pesetas en 8.783 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 9 de enero de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
3 de 250.000	750.000
2 de 50.000	100.000
2 de 25.000	50.000
10 de 15.000	150.000
2.066 de 2.500	5.165.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
2 ídem de 20.125 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.250
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.783	10.500.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones,

reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior al del primer premio, se entenderá que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el premiado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia han resultado agraciadas las siguientes:

Azucena Salsamendi, Isabel Hontoria, María Paz Mendía, María Consuelo Echevarría y María Rosa Alzugaray, de la Santa Casa de la Misericordia, de San Sebastián; María Angeles González Caballero y Josefa Carretero Romero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de Madrid; María Paloma Salcedo Jiménez, María de la Concepción Morillas Arias y Pilar Domínguez Adanes, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Carmen García del Rosal la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir, en término municipal de Pedro Abad (Córdoba), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por los peticionarios suscritos por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Jiménez Valero, en Córdoba, febrero de 1949, por un importe de ejecución material de 339.088,54 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Carmen García del Rosal autorización para derivar del río Guadalquivir un caudal continuo de 21 litros segundo con destino al riego de 26.1705 hectáreas de la finca denominada «Santa Ana», en término municipal de Pedro Abad (Córdoba), sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión, y que por esta Resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrán autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.